



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 895-2021-MPP/A

Puno, 08 de noviembre de 2021

VISTO: La Disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala "(...) son criterios para determinar la situación de confianza: a) El desempeño de funciones de jerarquía, en relación inmediata con el más alto nivel de la entidad. b) El desempeño de funciones de apoyo directo o asesoría a funcionarios del más alto nivel. c) El desempeño de funciones que tiene acción directa sobre aspectos estratégicos declarados con anterioridad que afectan los servicios públicos o el funcionamiento global de la entidad pública";

Que, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Puno, aprobado con Ordenanza Municipal N° 194-2008-CMPP, los Asesores de Alcaldía, Gerentes y Directores, se encuentran clasificados como empleados de confianza, por lo que se ha dispuesto la designación del Arq. Rubén Igor Villasante Arce, profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones de Gerente de Desarrollo Urbano, cuyas funciones se encuentran previstas en los documentos de gestión de la Entidad y demás normas complementarias y conexas;

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la designación del Arq. SANTOS JHASMANY RIVERA GUERRA, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO URBANO de la Municipalidad Provincial de Puno, agradeciéndole por sus servicios prestados; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Arq. RUBÉN IGOR VILLASANTE ARCE en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO URBANO de la Municipalidad Provincial de Puno, hasta una nueva disposición del Titular del Pliego.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO


Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Puno

En ejercicio de las atribuciones establecidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás que correspondan conforme a Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, legalmente separados a los cónyuges **Sr. MAURICIO DAVID ZEGARRA MEDINA**, identificado con D.N.I. N° 29719173 y **Sra. KRISTHEL LIZETH CABALLERO ORTIZ**, identificada con D.N.I. N° 41347311, consecuentemente suspendidos los deberes relativos al lecho y habitación, poniéndose fin al Régimen de la Sociedad de Gananciales de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

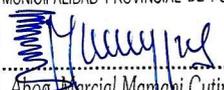
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la inscripción ante el Registro de la Oficina Registral de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a las partes involucradas y remítase los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO


Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO


Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE

C.c. Interesado
Archivo